



INFORME DEL APOYO A METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DEL PLENO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba en relación a la *alusión al compromiso de la Diputación con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal, implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta Casa, y práctica, localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en el Presupuesto de 2019*, a los efectos sólo de nivel informativo y de hacer pedagogía sobre las metas de los ODS en torno a los acuerdos de órganos de gobierno colegiados.

Los asuntos del Pleno del día 16 de octubre de 2019 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación con las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre del año 2019.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones del Pleno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en la sesión plenaria anterior.

2.- Acuerdos protocolarios. Octubre 2019



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación a los acuerdos protocolarios, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas .

3.- Inicio de expediente de reintegro de la asistencia económica concedida a través del Programa Anual de Concertación y empleo con los Municipios y ELA's de la provincia de Córdoba (2018)



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de reintegro (fase de inicio del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en la convocatoria financiera de referencia y, siguiendo la normativa de aplicación al control financiero de la Diputación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

4.- Primera modificación de los Proyectos presentados en el marco del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's de la provincia de Córdoba 2019.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (modificación de proyectos presentados), respecto a lo contemplado en los convenios firmados entre la Diputación de Córdoba y las distintas entidades locales que lo solicitan de acuerdo a lo establecido en los mismos, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las entidades locales.

Código seguro de verificación (CSV):

EB15 4E55 BAF0 6E37 8791



EB154E55BAF06E378791

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan en ambas entidades locales. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la alianza público-público (convenio) entre la Diputación de Córdoba y dichas entidades locales una regulación para llevarlo a cabo.

5. Aceptación de encomienda de gestión de los procesos derivados del Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba (2019-2023)



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (encomienda de gestión), respecto a la relación interdepartamental de acuerdo a la solicitud del PPT de Córdoba, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades del mismo.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan en ambas partes organizativas de la Diputación de Córdoba para el Desarrollo Económico de la provincia. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la alianza público-público (Dpto Desarrollo Económico y PPTurismo) desde al encomienda.



Meta 8.9: Porque esta colaboración constituye una práctica política encaminada a promover (a través de la gestión del citado Plan de Subvenciones) un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales en el territorio provincial

6. Aprobación de Informe de la Asesoría Jurídica provincial sobre los Estatutos de la Agrupación de Municipios para sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.



Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación del informe de la Asesoría Jurídica), respecto a lo contemplado en los Estatutos de esta Agrupación de Municipios, que lo solicitan de acuerdo a los establecido en los mismos y normativa de aplicación, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las entidades locales que la promueven.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan en la Agrupación de Municipios para el sostenimiento en común del citado puesto. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la alianza público-público para participar en el procedimiento de aprobación de los Estatutos de aquella.

7. Aprobación provisional del I Expte. de Modificación del Presupuesto 2019 de IPRODECO, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (modificación presupuestaria), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades, respecto al I Expediente de Modificación Presupuestaria contemplado en 2019 de IPRODECO.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente.

8. Aprobación provisional del VI Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario Presupuesto Diputación de Córdoba Ejercicio 2019.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (modificación presupuestaria), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades, respecto al VI Expediente de Modificación Presupuestaria contemplado en 2019.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente.

9. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza provincial reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de

Código seguro de verificación (CSV):

EB15 4E55 BAF0 6E37 8791



EB154E55BAF06E378791

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020

Córdoba.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo para la modificación de la Ordenanza provincial (fase de aprobación provisional), acorde a lo estipulado en la normativa de aplicación a la potestad reglamentaria de la Diputación, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en la temática de gestión del Ciclo Integral Hidráulico.



Meta 6.1: Porque consigue la regulación para un acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con la Ordenanza.

10. Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por el aprovechamiento de la zona de dominio público viario provincial y de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de la zona de dominio público viario provincial a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, para el ejercicio 2020.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo para la modificación de la Ordenanza provincial (fase de aprobación provisional), acorde a lo estipulado en la normativa de aplicación a la potestad reglamentaria de la Diputación, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en cuanto a las tasas que regula.



Meta 11.7: Porque consigue la regulación para un acceso universal regulado a las zonas de dominio público viario, como espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con la Ordenanza.

11. Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del establecimiento de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos domésticos y municipales en la provincia de Córdoba, y aprobación de su ordenanza reguladora.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo para la modificación de la Ordenanza provincial (fase de aprobación provisional), acorde a lo estipulado en la normativa de aplicación a la potestad reglamentaria de la Diputación, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en cuanto a las tasas que regula.



Meta 12.4: Porque consigue la regulación de las prestaciones patrimoniales de carácter público para lograr la gestión ecológica racional de los citados residuos.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con la Ordenanza.

12. Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Dirección General del Catastro y La Diputación de Córdoba para el ejercicio de determinadas funciones de Gestión Catastral.



Meta 17.17, al generar una alianza público público entre ambas instituciones para el ejercicio de determinadas funciones de Gestión Catastral.

Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado convenio.

13. Inicio de expediente de ejercicio de actividad económica (Promoción de Suelo Industrial y Vivienda) y creación Comisión de Estudio.

Código seguro de verificación (CSV):

EB15 4E55 BAF0 6E37 8791



EB154E55BAF06E378791

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020



Meta 16.6: Porque sigue el procedimiento administrativo de el inicio de la actividad económica (fase de inicio del expediente), acorde a lo estipulado por la legislación administrativa y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Sinergia con la **Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (instrucción de expediente), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades, respecto la citada actividad económica.

14. Reajuste del presupuesto del Encargo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a su Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas bienio 2019-2020 y Rectificación de error material



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo para el reajuste indicado acorde a lo estipulado en la normativa de aplicación a la potestad presupuestaria de la Diputación, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en las actuaciones incluidas en el citado plan y la rectificación del error material.



Meta 6.1: Porque consigue la regulación para un acceso universal y equitativo al agua potable en lo relativo a las obras de infraestructuras que incluye el citado Plan.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Plan.

15. Aprobación del Convenio de prestación de servicios entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Hornachuelos para la gestión del punto limpio y abono de la ejecución de la obra civil realizada en las mismas, por parte de Epremasa.



Meta 17.17. al generar una alianza público público entre ambas instituciones para gestión del punto limpio y abono de la ejecución de la obra civil realizada por parte de EPREMASA



Sinergia con la **Meta 12.4:** Porque consigue la regulación de la gestión y abono que incluye el convenio para lograr la gestión ecológica racional de los citados residuos.

16. Dando cuenta del Informe del Servicio de Intervención de Control Financiero de Subvenciones concedidas a entidades locales de la provincia por esta Excm. Diputación, IPBS, IPRODECO, PPTC y Fundación Botí, abonadas durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de información del Servicio de Intervención (fase de dar cuenta), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en el control financiero de las subvenciones concedidas a dichas entidades locales, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en las actuaciones incluidas en el citado informe respecto a las distintas partes organizativas de la Diputación de Córdoba que aparecen, en esos periodos de tiempo.

17. Dando cuenta del Informe del Servicio de Intervención sobre control financiero de Subvenciones a Asociaciones, Personas Físicas e Instituciones privadas sin ánimo de lucro 2015, 2016 Y 2017.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de información del Servicio de Intervención (fase de dar cuenta), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en el control financiero de las subvenciones concedidas a asociaciones, personas físicas e instituciones privadas sin ánimo de lucro para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en las actuaciones incluidas en el citado informe respecto a las entidades que aparecen, en esos periodos de tiempo.

18. Dando cuenta Informe Definitivo Fiscalización Plena Posterior Inversiones de la Diputación y sus Organismos Autónomos, ejercicio 2017.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de fiscalización del Servicio de Intervención (fase de informe definitivo), respecto a las inversiones de la Diputación y sus organismos autónomos, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en las actuaciones incluidas en el citado informe para el ejercicio 2017.

Código seguro de verificación (CSV):

EB15 4E55 BAF0 6E37 8791



EB154E55BAF06E378791

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020

19. Dando cuenta del Informe Definitivo de Fiscalización Plena posterior de Gastos de Personal de la Diputación provincial, ejercicio 2015.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de fiscalización del Servicio de Intervención (fase de informe definitivo), respecto a los gastos de personal de la Diputación, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo indicado en el citado informe del ejercicio 2015.

20. Resoluciones de la Presidencia.



Meta 16.6: Porque materializa el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a las resoluciones de la Presidencia entre acuerdos plenarios.

21. Informes de la presidencia



Meta 17.14. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación para este órgano colegiado y la toma de decisiones políticas para el desarrollo sostenible que desde el equipo de gobierno de la Diputación de Córdoba se producen respecto de actuaciones en cualquiera de las metas de ODS en el que se localizan entre sesiones plenarias.

22. Ruegos y preguntas.



Meta 16.6: Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030 EN LA
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):

EB15 4E55 BAF0 6E37 8791



EB154E55BAF06E378791

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020